

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 49715 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de Notificación

Doña Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se Hace Saber que en el procedimiento concursal número 69/2012, seguido en virtud de la declaración de concurso de Asfaltos Canarios, S.A., con CIF A38055443 se ha dictado Auto de fecha 09 de octubre de 2019 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"... Parte Dispositiva

Debo Declarar El Cumplimiento del convenio de acreedores con número de registro 69/2012 relativo a Asfaltos Canarios S.A referente a la concursada.

Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este juzgado. Líbrense mandamiento al Registro Mercantil, para la inscripción de la presente resolución.

Désele a este auto la misma publicidad que a la aprobación del convenio (Registro Público Concursal),

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción en que la resolución hubiere incurrido. Para la admisión del recurso será necesaria el depósito de 25 euros.

Una vez firme la presente resolución, pasen nuevamente los autos a la mesa de su Sus Señorías, para resolver (en su caso) en los términos dispuestos en el artículo 141 de la Ley Concursal.

Cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento. La acción podrá ejercitarse desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento al que se refiere el artículo anterior.

Así lo dispone, manda y firma doña Elena Fraile Lafuente, Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La Juez..."

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores e interesados, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto, se acuerda la fijación en el Tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el Registro Público Concursal y Boletín Oficial del Estado por tratarse de última resolución cuya publicación es gratuita.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos.

ID: A190064986-1